



RESOLUCION No. 688-AD-88

Lima, 10 de OCTUBRE de 19 88

CONSIDERANDO:

Que, por estrictas razones de servicio la señora profesora ELVIRA HENRIQUEZ DE GARDELLA, Directora de la Dirección de Apoyo al Deportista debe viajar a la ciudad de Piura y a la ciudad de Tumbes;

Que, las Resoluciones que autoriza el viaje de Funcionarios Públicos dentro del Territorio Nacional, por razones de austeridad deben ser autorizadas por el Titular del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12° del Decreto legislativo - N°. 328 -Ley General del Deporte;

SE RESUELVE:

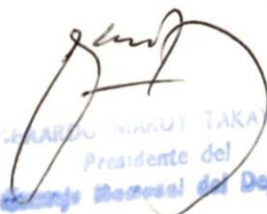
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la señora Profesora ELVIRA HENRIQUEZ DE GARDELLA, Directora de la Dirección de Apoyo al Deportista del Instituto Peruano del Deporte, para que viaje a las Ciudades de Piura y Tumbes del 11 al 16 de octubre de 1988.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Oficina Central de Administración para la compra de pasajes vía aérea por la Ruta LIMA-PIURA--TUMBES-LIMA para la citada Funcionaria, y el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto de la Dirección de Apoyo al Deportista.

Regístrese y comuníquese,

DAD/EHDEG
EMDEV.M.




CARLOS NAKUT TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte